

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA
ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA**

El Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Popular China, con miras a desarrollar aún más los lazos de amistad y profundizar la cooperación económica y técnica entre los dos países, han llegado al siguiente acuerdo:

Artículo I

Atendiendo a las necesidades del Gobierno de la República del Perú, el Gobierno de la República Popular China conviene en proporcionar al Gobierno de la República del Perú una donación de treinta millones (30'000,000.00) de yuanes de Renminbi.

Artículo II

La referida donación será destinada a financiar el proyecto o los proyectos que se acuerde por los dos Gobiernos. Los detalles específicos serán determinados por ambas Partes a través de acuerdos suscritos en posterior oportunidad.

Artículo III

Los procedimientos técnicos bancarios para la ejecución del presente Convenio serán acordados y suscritos posteriormente por el Banco de Desarrollo de China y el Banco de la Nación del Perú.

Artículo IV

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de la última nota mediante la cual las Partes se notifiquen mutuamente, por la vía diplomática, el haber cumplido con sus procedimientos internos para tal efecto. Éste mantendrá su vigencia hasta la fecha en que ambas Partes hayan cumplido con todas las obligaciones establecidas en el mismo.

Suscrito en la ciudad de Lima el día 20 de agosto del año 2012, en dos ejemplares originales, uno para cada Parte y cada uno de los cuales está escrito en idiomas chino y castellano, siendo ambos textos igualmente válidos.



Por el Gobierno de la República del
Perú



Por el Gobierno de la República Popular
China

中华人民共和国政府和秘鲁共和国政府 经济技术合作协定

中华人民共和国政府和秘鲁共和国政府，为进一步发展两国间友好关系、深化经济技术合作，达成协议如下：

第一条

根据秘鲁共和国政府的需要，中华人民共和国政府同意向秘鲁共和国政府提供 3000 万元人民币无偿援助。

第二条

上述无偿援助用于实施两国政府商定的项目。具体事宜，双方另签协议加以规定。

第三条

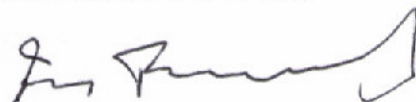
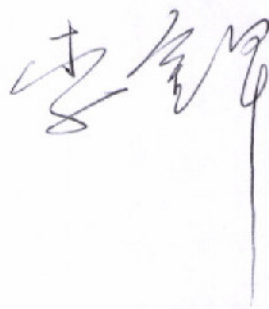
有关实施本协定的帐务处理细则，由中国国家开发银行和秘鲁国民银行另行签订。

第四条

本协定自缔约双方通过外交途径相互通知完成各自内部程序，并于最后一方照会发出之日起生效。有效期至两国政府履行完毕本协定规定的一切义务之日止。

本协定于二〇一二年八月二十日在利马签订，一式两份，双方各执一份，每份均用中文和西班牙文写成，两种文本同等作准。

中华人民共和国政府
代表



秘鲁共和国政府
代表